



PODER JUDICIAL

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Contrato para la prestación de servicio suministro, instalación, conservación y mantenimiento menor de inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, número CJPJEP-C-018 -2020 de fecha: 27 de octubre de 2020

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

El documento está integrado por 29 páginas y en las páginas 4 y 6 se testan los siguientes datos:

- Número de cuenta bancaria
- Clabe interbancaria
- OCR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

De conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción XVII y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se informa que la documentación presentada contiene datos personales pertenecientes a una persona física identificada o identificable, los cuales deben ser protegidos por el sujeto obligado. Si bien los datos personales mencionados son de personas identificadas como servidores públicos, no toda su información personal debe ser pública, por lo que se da cumplimiento a la obligación establecida en el Título Quinto, artículo 77, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, salvaguardando cualquier dato personal que en el documento de referencia se encuentre.

- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica

José Israel Hernández Velázquez

Jefe del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2021.



PODER JUDICIAL

CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-018-2020

CARÁTULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INMOBILIARIA CASTITAS S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: AMÉRICO SAVIÑÓN MORA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO

NÚMERO DE CONTRATO: CJPJEP-C-ADQ-018-2020

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO \$994,999.00(NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD CON IVA INCLUIDO. \$2,491,728.00(DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD CON IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL CONTRA ENTREGA TOTAL DE TRABAJOS TERMINADOS DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA SELLADA Y FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN, MISMAS QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES

VIGENCIA: DEL PRIMER DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 27 DE OCTUBRE DE 2020

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO

TIPO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-018-2020



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO POR EL INGENIERO SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INMOBILIARIA CASTITAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. AMÉRICO SAVIÑÓN MORA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “EL PODER JUDICIAL”:

- I.1. Que manifiesta estar legalmente constituido, en términos de lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.2. Que el Consejo de la Judicatura es el órgano administrativo del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia disciplina, selección y carrera judicial, en los términos del artículo 88 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.3. Que el Consejo de la Judicatura estará conformado por las comisiones que sean necesarias para la realización de sus fines, contando por lo menos con las siguientes: La Comisión de Administración y Presupuesto; la Comisión de Vigilancia y Visitaduría; y la Comisión de Disciplina, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.4. Que las comisiones, serán presididas por el consejero designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, excepto la Comisión de Administración y Presupuesto, que será presidida por el presidente del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- I.5. Que, la Comisión de Administración y Presupuesto estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a propuesta de su Presidente; y aplicará las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan mejorar la organización y la administración, apoyando el procesamiento de datos, así como el correcto manejo de los recursos financieros, de la información estadística, de los recursos materiales y de los servicios, incluyendo su pago y el de las obras de consulta que se requieran en el Poder Judicial. Con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.



- I.6. Que se encuentra representado por el **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL**, quien acredita su nombramiento como Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante Acuerdo del Presidente del Consejo de la Judicatura de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve con efectos a partir del día dieciséis del mismo mes y año.
- I.7. Que el **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL** cuenta con facultades suficientes para firmar el presente contrato en términos del Acuerdo de fecha 15 de enero de 2019 emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante el cual delega a favor del Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, la facultad de suscribir diversos instrumentos jurídicos y administrativos en las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; Compras Intergubernamentales; Arrendamiento de Bienes Inmuebles; Enajenación de Bienes Muebles; y Prestación de Servicios Personales o Profesionales Bajo el Régimen de Honorarios.
- I.8. Que, en relación con el Poder Judicial del Estado de Puebla y en términos normativos, el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal precisa que, las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Local, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, y sujetándose a sus propios órganos de adjudicación y control.
- I.9. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el Memorándum **DPRF/1026/2020**, signado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, en el objeto de gasto 3511.
- I.10. Que la adjudicación de este contrato, se efectuó mediante el procedimiento de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 99 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tal y como se desprende del acta de fallo de fecha 21 de julio del 2020, emitida por el "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla", dentro del expediente número **C-ADQ-018-2020**.
- I.11. Que el Departamento de Recursos Materiales será la Unidad Responsable de dar seguimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato e informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo de éste, así como de vigilar la correcta diligencia de "**EL PROVEEDOR**"; toda vez que, la contratación materia de este instrumento, incide en el cumplimiento de sus funciones.
- I.12. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **PJE740702BHA**.
- I.13. Que señala como domicilio fiscal para cualquier efecto legal del presente contrato, el ubicado en calle 5 oriente número 9, Colonia Centro, Puebla, Puebla, Código Postal 72000.



II.-DE “EL PROVEEDOR:

- II.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el instrumento número 42,398 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho), Volumen 553 (quinientos cincuenta y tres), de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2009 (dos mil nueve), otorgado ante la fe del Licenciado Juan Tejeda Foncerrada, Titular de la Notaria Pública número 2 (dos) de las de esta Capital, en la cual se hizo constar la **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL**, denominada “**INMOBILIARIA CASTITAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Judicial de Puebla, en el folio mercantil electrónico número 42441*2, de fecha 14 (catorce) de diciembre de 2009 (dos mil nueve).
- II.2. Que dentro de su objeto social se encuentra de manera enunciativa más no limitativa: El proyecto, diseño, construcción, ejecución y supervisión, así como el control de calidad cualquier tipo de obra arquitectónica y equipamiento electromecánicos, sanitario habitacional, vía terrestres y de toda clase de las mismas, de inmuebles institucionales, industriales comerciales, residenciales, restaurantes, hoteles, moteles y bares, así mismo de sistema de protección de seguridad, de ecología de mejoramiento de medio ambiente, instalaciones deportivas de naves industriales y de vivienda en general.
- II.3. Que el **C. AMÉRICO Saviñón Mora**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, tal y como se desprende del instrumento notarial numero 115767 (ciento quince mil setecientos sesenta y siete) Volumen 2133 (dos mil ciento treinta y tres) de fecha 03 (tres) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), quien bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de [REDACTED]
- II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **ICA090327F76** y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.5. Que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar el servicio contratado de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “**EL PODER JUDICIAL**”; toda vez que, ha inspeccionado debidamente las áreas en las que deberá realizarse, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio materia del presente contrato.
- II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que le impidan contratar.
- II.7. Que su domicilio fiscal se ubica en el inmueble marcado con el número 501, de la Calle Manuel Ávila Camacho de la Colonia Costa de Oro 1ª Sección, Boca del Rio, Veracruz, C.P.94299, mismo que señala para cualquier efecto legal del presente contrato.



III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICO. Se reconocen la capacidad y facultades legales con que se ostentan y con las cuales suscriben este contrato; manifestando que, en el mismo, no existe error, dolo, mala fe, reticencia, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 al 107 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; convienen en obligarse bajo los términos y las condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" proporcionará a "EL PODER JUDICIAL" el "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", bajo las condiciones, lugares, conceptos y especificaciones presentadas en la propuesta técnica y económica respectiva, tal y como se detalla en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El presente contrato es en modalidad abierta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal. El monto Mínimo del presente contrato es de **\$994,999.00** (novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y el monto Máximo del contrato es de **\$2,491,728.00** (dos millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por lo que la contratante se compromete al pago del monto Mínimo establecido en el presente instrumento, quedando el monto Máximo en función de la suficiencia presupuestal sin que la contratante este obligada a pagar dicho monto Máximo. El contrato será en función de las necesidades y ordenes emitidas de servicio de acuerdo a los conceptos establecidos en el **CATALOGO DE CONCEPTOS CON COSTO POR UNIDAD DE SERVICIO**, por lo que el Departamento de Recursos Materiales será el encargado de la emisión y control de las mismas. Los precios de los servicios deberán ser respetados por el prestador del servicio. Con dicha cantidad se compensa a "EL PROVEEDOR", por todos los gastos originados que se originen en cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR", expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada realización del servicio estipulado en la Cláusula Primera, en consecuencia "LAS PARTES" convienen que no se reconocerán incrementos a dicho monto el cual permanecerá fijo durante la vigencia y ampliaciones que se hagan al presente contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia "EL PODER JUDICIAL" estará obligado a cubrir sumas adicionales.

Los gastos que realice "EL PROVEEDOR" por concepto de sueldos, seguridad social o comisiones a sus empleados por la utilización de mecanismos o servicios electromecánicos, informáticos o de telecomunicación, papelería, mensajería, transportación, teléfono, viáticos, hospedaje, energía eléctrica, renta de oficinas y en general cualquier otro similar que tenga su origen en el cumplimiento del presente contrato, quedarán comprendidos dentro del monto establecido en la presente cláusula.



TERCERA.-LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar el servicio contratado en diferentes Inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla.

CUARTA.-PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:-“EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar el servicio del primer día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos necesarios para la prestación del servicio, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato será proporcionado con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “EL PODER JUDICIAL” el servicio materia del presente contrato con las características y especificaciones técnicas, en las presentaciones requeridas, dentro de los plazos y lugares señalados, conforme a este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a ser el único responsable por el resguardo del equipo, mobiliario, material que este ocupando al término del día del trabajo, deslindado de cualquier responsabilidad al “EL PODER JUDICIAL”.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.-“EL PODER JUDICIAL”, pagará a “EL PROVEEDOR” el monto descrito en la Cláusula Segunda de forma mensual, contra entrega total de trabajos terminados, dentro de los veinte días naturales posterior a la realización total del servicio y a entera satisfacción de “EL PODER JUDICIAL”, asimismo, “EL PROVEEDOR” a efecto de que se emita el pago respectivo a su favor, deberá presentar a “EL PODER JUDICIAL” la factura correspondiente. sellada y firmada, misma que deberán cumplir con los requisitos fiscales.

“LAS PARTES” convienen en que el pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia(s) bancaria(s). “EL PROVEEDOR” señala como sus datos bancarios los siguientes:

NOMBRE: INMOBILIARIA CASTITAS, S.A. DE C.V.
RFC: ICA090327F76
BANCO: BBVA.
CUENTA: [REDACTED]
CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED]

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, la o las facturas deberán ser expedidas, a nombre del “EL PODER JUDICIAL” y tendrán que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
Poder Judicial del Estado de Puebla	PJE740702BHA	Cinco Oriente número Nueve Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



SEXTA.-PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PODER JUDICIAL” de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del servicio a que éste obligado “EL PROVEEDOR” a proporcionar.

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional por el equivalente al **0.05 %**, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento, en los supuestos siguientes:

I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la realización de la prestación del servicio contratado o cualquier producto que esté obligado proporcionar a “EL PODER JUDICIAL” y que derive del servicio contratado conforme a los términos y condiciones previstos en las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

II. Cuando “EL PROVEEDOR” derivado de la prestación del servicio contratado realice éste con diferentes características a las previstas en la Cláusula Primera y su **ANEXO ÚNICO**.

III. Cuando “EL PROVEEDOR” derivado de la prestación del servicio contratado, realice el servicio con calidad inferior a la pactada conforme a lo previsto en la Cláusula Primera y su **ANEXO ÚNICO**, incluyendo conceptos, trabajos, informes, resultados o cualquier producto a que esté obligado a proporcionar a “EL PODER JUDICIAL”.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los Artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Para tal efecto, “EL PODER JUDICIAL”, aceptará las notas de crédito, cheque certificado o cheque de caja a nombre del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación.

SÉPTIMA.-DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL PODER JUDICIAL”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios entregados y de acuerdo a la naturaleza de los mismos, se lleguen a causar, pudiendo hacerse efectiva la garantía otorgada y/o la indemnización o sanciones que correspondan.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las



obligaciones derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, cheque de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente contrato con I.V.A., para garantizar el fiel y exacto cumplimiento, así como contra los vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL PODER JUDICIAL**", la garantía en cuestión, en el momento de la formalización del presente contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del mismo.

Estableciendo "**LAS PARTES**" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este contrato, sin responsabilidad para "**EL PODER JUDICIAL**" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "**EL PODER JUDICIAL**", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

NOVENA.- SUPERVISIÓN: "**EL PODER JUDICIAL**" designa al titular del **Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla, Sergio Juárez Ramírez**; como responsable de supervisar si "**EL PROVEEDOR**" está realizando la prestación del servicio objeto de este contrato de acuerdo con el **ANEXO ÚNICO** y demás obligaciones derivadas del mismo, así como validar con su firma y sello del Departamento a su cargo, en facturas, remisiones, recibos, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto materia de este contrato y demás obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA.-SUBCONTRATACIÓN.-"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no subcontratar la realización del servicio materia de este contrato.

DECIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDAD LABORAL.-"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega del servicio pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "**EL PODER JUDICIAL**", respecto de cualquier conflicto que en su caso puedan efectuar sus



trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a hacer en paz y a salvo a la contratante de cualquier conflicto, individual o colectivo, que pudiera afectar la debida ejecución del contrato o representar un riesgo para la contratante, incluyendo demandadas, emplazamientos a huelga, pliegos petitorios, etc.

“EL PROVEEDOR” será responsable por cualquier reclamación o demanda por muerte, lesiones o daños en accidentes al personal a su cargo durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMASEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

1. Proporcionar a **“EL PODER JUDICIAL”**, el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y con las especificaciones técnicas generales descritas en la Cláusula Primera y de manera detallada en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.
2. Afectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
3. Responder por los daños parciales o totales que su personal en su caso cause, a bienes propiedad de **“EL PODER JUDICIAL”** o de los servidores públicos.
4. Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con **“EL PODER JUDICIAL”** hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, durante la vigencia del contrato.
5. Ser el único responsable de la seguridad social de sus trabajadores, así como de asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se considerará a **“EL PODER JUDICIAL”**, como patrón solidario o sustituto.
6. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de brindar los servicios.
7. Ser el único responsable por los daños originados a terceros, durante la prestación de los servicios.
8. Designar a una persona como responsable para la entrega de los servicios adjudicados, que será el enlace con la contratante, para lo cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de radiocomunicación.
9. Que, el personal de **“EL PROVEEDOR”** portará a la vista, gafete y/o identificación, la cual deberá estar con firma, fotografía y sello al momento de llevar a cabo la prestación de los servicios.



10. Notificar el inicio de los servicios con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
11. Dotar oportunamente a su personal con los equipos y materiales necesarios para la prestación de los servicios, garantizando la no suspensión o atraso de la entrega.
12. A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal a su cargo.
13. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios.
14. A retirar la basura de las unidades que se genere con la prestación de los servicios.
15. Comunicar por escrito a **"EL PODER JUDICIAL"** la conclusión de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente contrato.
16. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización y cumplimiento de lo contratado.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PODER JUDICIAL".

1. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.
2. Verificar que prestación del servicio se realice de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento, por conducto de la Unidad Responsable.
3. Realizar el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de la cantidad fijada en la Cláusula Segunda por concepto de pago, en los términos y la forma estipulada en la Cláusula Quinta ambas del presente instrumento.
4. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
5. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. "EL PODER JUDICIAL" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el Artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, así mismo, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada; **"EL PODER JUDICIAL"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de los servicios proporcionados hasta el momento de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PODER JUDICIAL", podrá terminar anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave a **"EL PODER JUDICIAL"**.
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

Para que proceda la terminación anticipada prevista en las fracciones anteriores, **"EL PODER JUDICIAL"** deberá notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 10 (diez) días hábiles de anticipación posteriores a la causa que impere para la suspensión y pagará el importe que al momento de la terminación anticipada adeude, así como los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este instrumento.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 125 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando por caso fortuito o de fuerza mayor **"EL PROVEEDOR"** se encuentre imposibilitado para continuar con los servicios podrá optar por terminar anticipadamente el Contrato, para tal efecto deberá solicitar por escrito la aprobación de **"EL PODER JUDICIAL"** quien determinará lo conducente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo. En caso de negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial competente, la declaratoria respectiva, pero si **"EL PODER JUDICIAL"** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición.

DÉCIMA SEXTA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL PODER JUDICIAL"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente de manera unilateral, de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no lleva a cabo la prestación del servicio el servicio en el tiempo y forma convenido.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios objeto de este instrumento, en las condiciones, términos, características y calidad pactados en el mismo y en el **ANEXO ÚNICO**.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** por suspensión injustificada de la prestación de los servicios objeto del presente documento, así como por atraso en la entrega del servicio contratado.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL PODER JUDICIAL"**, la información que ésta le solicite con relación a la prestación de los servicios, objeto de este contrato.
- f) En general, por el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento.



Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, derivado de los casos que anteceden o de cualquier otro que implique menoscabo en el patrimonio de “**EL PODER JUDICIAL**”, con motivo del incumplimiento del presente instrumento.

“**LAS PARTES**” convienen que el procedimiento de rescisión se realizara de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Deberá notificarse a “**EL PROVEEDOR**” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, haya o no comparecido “**EL PROVEEDOR**”, “**EL PODER JUDICIAL**”, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- d) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada en forma personal a “**EL PROVEEDOR**”, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.
- e) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “**EL PODER JUDICIAL**” podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en cuyo caso las modificaciones deberán suscribirse a más tardar quince días antes de que venza el mismo. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso “**EL PROVEEDOR**” deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, en caso de que haya optado por la misma, la cual deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

DÉCIMA OCTAVA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-“**EL PROVEEDOR**” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente



contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL PODER JUDICIAL”.

DÉCIMA NOVENA.-CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.- “LAS PARTES” convienen en señalar que toda la documentación derivada de la ejecución del objeto de este Contrato, tales como Minutas de Trabajo, Oficios, Informes, Actas de Entrega y correos electrónicos (e-mail) que refieran actividades, acuerdos e información relacionada con el objeto del presente Contrato, serán parte integral del mismo; por lo que se les otorga validez y confidencialidad como medios de comunicación entre ambas partes.

Asimismo “LAS PARTES” acuerdan que cualquier información transmitida verbalmente, por escrito o en un mensaje de datos que se genere y/o se cruce entre ellas en relación con el presente Instrumento Jurídico y se identifique por la parte que la proporciona como confidencial, no podrá ser divulgada, ni transferida a terceros, inclusive después de la terminación, rescisión o terminación anticipada del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

De igual manera, “LAS PARTES” se obligan a reservar como confidencial toda la información relativa a las especificaciones técnicas, comerciales, financieras y operativas, resultados de los servicios contratados, y otra similar contenida en el presente instrumento, las que sólo podrá ser puesta a disposición del personal estrictamente indispensable para el cumplimiento efectivo de las obligaciones contenidas en el presente contrato, mismas que regirán la relación entre “LAS PARTES”.

VIGÉSIMA.- EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD. Las restricciones en el uso o revelación de la información materia del presente Contrato, no aplicarán cuando:

- I. La información sea del dominio público por cualquier otra fuente distinta a “LAS PARTES”, personal, empresas afiliadas, subsidiarias y/o relacionadas en cualquier forma.
- II. El interesado en proteger la información, la haga de conocimiento a terceras personas, sin restricciones de uso o revelación.
- III. La información sea usada o elaborada por cualquiera de “LAS PARTES” y no derive de la que deba ser tratada como confidencial.
- IV. La información llegue a ser del conocimiento de “LAS PARTES” por alguna fuente distinta a las mismas, su personal, sus representantes, empresas afiliadas, subsidiarias y/o relacionadas.

“LAS PARTES” quedarán liberadas de su obligación de confidencialidad, en caso de que alguna autoridad les requiera dar a conocer o revelar cierta información, en cuyo caso, la parte a la cual se le requiera la información, le notificará a la otra parte (siempre que le sea permitido por la ley), a fin de que ésta tome las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. En caso de que no sea posible proteger legalmente la información, la parte a la que se le requiera, podrá revelar únicamente la porción de la misma que se vea obligado a revelar.



VIGÉSIMA PRIMERA.-LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y supletoriamente el Código Civil del Estado de Puebla, y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la interpretación a las cláusulas del presente contrato, o por cuestiones derivadas de su ejecución, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA TERCERA.-CAMBIO DE DOMICILIO.-“EL PROVEEDOR” se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa a notificarlo por escrito a “**EL PODER JUDICIAL**” en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal o de notificación personal con documentos oficiales, de lo contrario todas las erogaciones que se susciten, para cualquier notificación serán a su costa.

VIGÉSIMA CUARTA.DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en el encabezado de las cláusulas del presente contrato, son únicamente para efecto de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, prevaleciendo en todos los casos lo pactado por ellas en dichas cláusulas

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, “**LAS PARTES**” manifiestan someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común competentes para la Ciudad de Puebla, con residencia en Ciudad Judicial; renunciando a cualquier otro que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEXTA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: “LAS PARTES” convienen y aceptan que el presente contrato, entrará en vigor a partir del **primer día hábil siguiente a su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020**, fecha en que deberá haberse cumplido, a satisfacción de “**EL PODER JUDICIAL**”, con la total realización del servicio contratado.

Leídas las cláusulas del presente contrato por las partes y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día 27 de octubre de 2020.



POR "EL PODER JUDICIAL"

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

POR "EL PROVEEDOR"

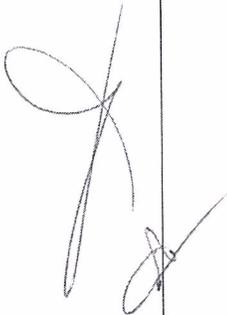
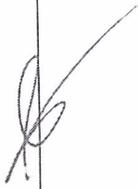
C. AMÉRICO SAVIÑÓN MORA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
"INMOBILIARIA CASTITAS S.A. DE C.V."



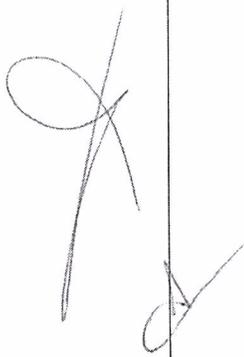
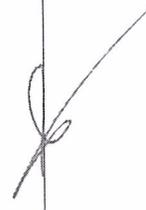
ANEXO ÚNICO

NOMBRE DEL LICITANTE: INMOBILIARIA CASTITAS S.A. DE C.V.							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO		TOTAL	
				MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA	IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	<p>Mantenimiento y reparación de impermeabilizante deteriorado o en mal estado en área de azotea.</p> <p>o suministro e instalación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea que deberá cumplir con la garantía mínima de 10 años, elaborado con asfalto modificado app, de 3.5 mm de espesor, compuesto por un mínimo de 25 % de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, azul, blanco o verde, flexibilidad a baja temperatura, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, limpiezas del área de trabajo.</p> <p>o Mantenimiento y reparación de puertas de madera, incluye cambio de algunas piezas dañadas, nivelación, plomeo, cambio de herrajes, barniz marino al tono existente por ambos lados, incluye todo lo requerido para su correcta ejecución</p> <p>o suministro e instalación de barniz transparente tipo damar sobre superficie de madera 2 manos incl. material, herramienta y mano de obra</p> <p>o Mantenimiento y reparación de puerta de madera incluye fijos, chambrana, chapa, bisagras, acarreo de la puerta y el material no utilizable a tiro autorizado dentro del área de trabajo</p> <p>o Mantenimiento de luminarias de diferentes medidas, incluye transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo, el material no es recuperable.</p> <p>o Mantenimiento de luminarias fluorescentes incluye: desconexión, desmontaje, transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo</p> <p>o suministro e instalación de luminaria led de sobreponer abatible 2x18 w luz blanca mod mei ii capce: incluye gabinete fabricado en lamina de acero cal 22, acabado en pintura poliéster en polvo de aplicación electrostática color blanco brillante, con difusor de acrílico prismático, dos tubos led 18 w(rango de tensión 127-277 v, frecuencia de operación 60 hz, potencia 2x18 w, 6500° k, lúmenes: 2880. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de luminaria fluorescente de sobreponer abatible 2x32 w luz blanca mod mei ii capce: incluye gabinete prefabricado en lamina de acero cal 22, acabado en pintura poliéster en polvo de aplicación electrostática color blanco brillante, con difusor de acrílico prismático, dos tubos fluorescente t5 32 w, balastro electrónico interno (rango de tensión 127-277 v, frecuencia de operación 60 hz, potencia 32 w, incluye</p>	\$999,999.60	\$2,499,999.00	\$857,757.76	\$2,148,041.38

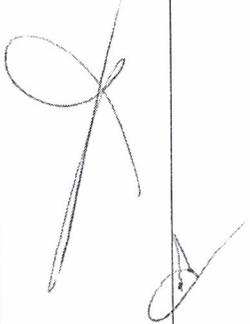


		<p>a tiro autorizado dentro del área de trabajo, el material no es recuperable.</p> <ul style="list-style-type: none">o Mantenimiento, suministro e instalación de foco tipo t5 fluorescente de 14 wattso Mantenimiento, suministro e instalación de placa contacto incluye mano de obra y lo necesario para el buen funcionamiento.o Mantenimiento, suministro e instalación de contactos en piso tipo ntemperie descableado de salidas de contacto en piso int. identificación de ductoso Mantenimiento, suministro e instalación de mini caja de piso thorsman rectangular en acero inoxidable con 2 contactos eléctricos, th-mc-pc, incluye cableado.o Mantenimiento de salidas hidráulicas y sanit., incl. sellado de fugas, tub. hidr. y sanit. de diferentes diámetros, ranurado de muros y pisos, material vidriado, resane y retiro de escombros fuera del área de trabajoo Mantenimiento, suministro e instalación de tubo hidráulico de polipropileno homopolimero isostático de alto peso molecular, 25 mm diam. incl. conexiones, trazo, excavación y rellenoo Mantenimiento, suministro e instalación de juego. de herrajes para sanitarios, incluye: mano de obra y materiales requeridos, nivelación, fijación, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera del área de trabajo, equipo de seguridad, instalaciones específicas, equipo, herramienta y trnceo Mantenimiento, suministro e instalación de w.c. de tanque bajo de cerámica color blanco incluye pijas, buello de cera y pruebas.o Mantenimiento, suministro e instalación de asiento y tapa de asiento para wc normal primera calidad marca comercial, se incluye asiento y tapa color blanco acolchonadao Mantenimiento, suministro e instalación de accesorios para lavabo, incluye: llave de aleta, contra rejilla, cespól cromados y desmontaje de accesorios en mal estadoo Mantenimiento, suministro e instalación de llave helvex tipo economizadora cromada cierre automático mod. tv-105-2o Mantenimiento, suministro e instalación de llave de nariz 13 a 19 mmo Mantenimiento, suministro e instalación de llave economizadora marca helvex p/ovalin inc.cespol cromadoo Mantenimiento, suministro e instalación de coladera helvex no.24 (piso)o Mantenimiento, suministro e instalación de bomba, incluye: tubería de cobre, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecucióno Mantenimiento, suministro e instalación y retiro de tubería hidráulica de diferentes diam. incl. cancelación de la línea, excavaciones, cortes, retiro del material al tiro designado por supervisión, dentro del área de trabajo.o Mantenimiento, suministro e instalación de muebles sanitarios incluye: desconexión de tuberías y accesorios, cancelación de líneas, acarreo a tiro autorizado dentro del área de trabajo.o Mantenimiento, suministro e instalación de coladeras en piso, incluye acarreo dentro del área de trabajoo Mantenimiento, suministro e instalación de moto-bomba de 1 a 3 hp, se deberá de considerar para este trabajo: la desconexión de la tubería hidráulica y cables existentes, mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material dentro del área limpieza del área de trabajo.				 
--	--	--	--	--	--	--

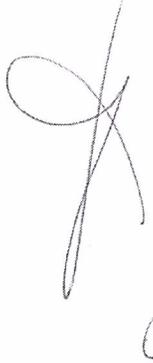


		<p>o Mantenimiento, suministro e instalación y retiro de cespol (cualquier material); se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material dentro del área y limpieza del área de trabajo</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de llave de lavabo, tarja o regadero sin recuperación; se deberá de considerar para este trabajo la desconexión de la llave, mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material, acopio y retiro del material producto de los trabajos a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.</p> <p>o Mantenimiento y desmontaje de fluxómetro, desconexión de tuberías y accesorios, acarreo a tiro autorizado dentro del área de trabajo.</p> <p>o suministro e instalación de fluxómetro helvex o similar de manija 110/32 recto de manija para wc con entrada para agua de 25 mm y salida de 32 mm, cromado incl. todo lo necesario para su instalación</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de fluxómetro para mingitorio de manija helvex 110-32 incl todo lo necesario para su buen funcionamiento.</p> <p>o aplanado muros con mortero cemento-arena 1:3, a plomo y regla, acabado con lana de madera, incl. remates y amboquillado.</p> <p>o Mantenimiento de grietas en muros, incl. retirar aplanados de 20 cm. de ancho, abrir grieta en forma triangular con cincel y maceta, rellenar grieta con mortero expansivo, colocar metal desplegable fijada al muro con clavos para concreto, volver aplanar con mortero cem-arena propo. 1:5 acabado fino y pintura</p> <p>o Mantenimiento de grietas en muros de 30 cm de ancho, reforzado con malla de gallinero incl. demolición de aplanado y reposición del mismo</p> <p>o Mantenimiento en muro (fisura) en forma de cuña con mortero cem-are 1.3 de 10cm. de ancho incl afino de la superficie.</p> <p>o Mantenimiento y preparación del muro a base de resinas y perfilado de mismo, resanes, grietas, picado, a tres manos, incluye andamios, puol</p> <p>o Mantenimiento y retiro de aplanados en muros, incluye transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo de material no utilizable.</p> <p>o Mantenimiento y retiro a mano de relleno, entadrillado y chafanes de azoteas</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de chaffán de concreto de 8 cm. de espesor</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de solución anti-salitre en plafones y muros. incluye limpieza, preparación de la superficie y andamios</p> <p>o Mantenimiento de piso de mosaico, incluye transporte de material tiro autorizado dentro del área de trabajo del material no utilizable.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de piso de mosaico o concreto con disco abrasivo (10 cm. de profundidad). incluye sustitución de piso, limpieza y transporte de material dentro del área de trabajo</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de piso a base de loseta cerámica extruida vitrificada, para tránsito pesado, tono y texturas uniformes, antiderrapante, con dimensiones de 33.3 x 33.3 cm., incluye: materiales, mano de obra, trazo, nivelación, transporte de material, cortes, desperdicios, despieces acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de pintura vinilica lavable en muros, columnas, traves y plafones,</p>				 
--	--	---	--	--	--	--



			<p>trabajo realizado a dos manos sobre superficie ya preparada, incluye: raspado de pintura en mal estado en muros, columnas, trabes a base de raspado con cuña y solvente, suministro de material, mano de obra, perfilados, zoclos, limpieza del área de trabajo y andamios.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de pintura esmalte alquídico en ventanería metálica por 2 lados, trabajo terminado, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, limpiezas del área de trabajo.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de pintura de esmalte alquídico de tráfico intenso color amarillo tránsito de guarnición de 30 cm de desarrollo, incluye: preparación de la superficie, limpiezas del área de trabajo y t.n.c.a.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de pintura de esmalte alquídico en herrería, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, escaleras, limpiezas del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de muro de tablaroca de 13 cm. de espesor incl. alambre #12 canaleta de carga de 1 1/2" calibre #22</p> <p>↳ Mantenimiento de muro de tablaroca hasta 10cm de espesor, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, desmantelamiento de estructura, cortes, andamios, equipo herramienta, raspado de material, acopio y retiro de material producto de la demolición a tiro autorizado dentro del área y limpieza del área de trabajo.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de muro de tablaroca a base de canaleta y tablaroca, mano de obra material, desmontajes, transporte de material dentro y fuera del área de trabajo.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de falso plafón a base de placas tipo eureka 8 mm. de 1.22x2.44, cortadas en placas de 61x61 cm. con suspensión don dx: 15-16 galvanizada, p/ climas de extrema humedad. incluye: colgante galvanizado</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de falso plafón a base de canaleta y tablaroca, mano de obra material, desmontajes, transporte de material dentro y fuera del área de trabajo.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de material de fijación y limpieza de policarbonato y col. de perfil tipo "h" para la unión de policarbonato aplicación de de sellador acrílico para exterior, incl. pijas con capuchón de plástico y sellado adicional con sellador acrílico para ext. instalación de ángulo en perímetro de domo, limpieza y retiro de material fuera del área de trabajo.</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de película adherible decorativa (lisa y/o esmerilada) en acabado sanitado esmerilado en cancelería incl. tdo el mat necesario para su instalación</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de vidrio claro de 4 mm.</p> <p>↳ Mantenimiento y desmontaje de cristales cualquier espesor sin recuperación, a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, transporte de material, acopio y retiro de material producto de los trabajos a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de persiana cortina de pvc mod. ribcord calibre #27 o similar en calidad incluye materiales de fijación</p> <p>↳ Mantenimiento, suministro e instalación de rejilla de aluminio extruido, anodizado color natural e6-c-0, con</p>				 
--	--	--	--	--	--	--	--



			<p>amas horizontales regulables individualmente, de 625x125 mm, fijación oculta (con marco de montaje de lámina de acero galvanizado), montada en pared incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.</p> <p>o Mantenimiento de puertas y ventanas metálicas incluye, cortes, transporte de material, a tiro autorizado dentro del área de trabajo, material no recuperable</p> <p>o Mantenimiento de cancelería de aluminio (ventanas y puertas) incluye, cortes, transporte de material, a tiro autorizado del area de trabajo, material no recuperable</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de cancelería de aluminio anodizado considerando cambio de cristales rotos, lubricación de carretillas, cambio de manijas, felp, tornillos faltantes.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de cancelería de aluminio anodizada natural para exterior línea corrediza, 3" x 1 3/4" con fijo, ventana corrediza incl. mosquitero fijo solera de aluminio cristal tixtex aqua verde 6 mm. vinil para sujetar cristal taquetes tornillos, escuadras, sellador acrilastic en aluminio y concreto según plano.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de protecciones para ventana a base de perfil estructural de redondo liso de 1/2" @ 12 cm en sentido vertical y 2 soleras de 1" x 1/8" en sentido horizontal, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de puertas de aluminio anodizado natural línea de 3 x 1 3/4"</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de puerta de aluminio anodizado natural lin. 3 x 1 3/4" mixta con panelart y cristal transparente de 6 mm. incl. marco y contramarco, bisagras, tornillos med. 1.17 x 2.11 m.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de cancelería aluminio anodizado duranodick para interior, cancel fijo con ventanas línea corrediza 2 x 1 1/4" incl. cristal y transparente 6 mm vinil para sujetar cristal pasador de gancho taq. torn. escuadras</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de cancelería de aluminio anodizado nat en ventana inc. chambranas riel cabezal zoclo cerco liso raslape mat de union carretillas aladeras felpa vinil sellador cristal claro 4 mm de esp pijas, taquetes y todo lo necesario para su terminación.</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de puerta de herrería tub. perfiles "z", "t" y "l" tambor doble lamina calibre 18 de 1.80 m x 0.80 m.</p> <p>o Mantenimiento de chapa, incl. acarreo de material no utilizable dentro del área de trabajo</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de chapa de perilla de cilindro dorada c/llaves</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de chapa de aluminio mod. 119 brillante</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de chapa o pasador de primera calidad, en puerta de acceso de primera calidad con durabilidad de 1 año mínimo de la marca comercial excelente calidad comprobable físicamente en el lugar de su instalación incl. todo lo necesario para su buen funcionamiento</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de pasadores en puertas y ventanas</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de ventana en cancelería de aluminio existente, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución</p> <p>o Mantenimiento, suministro e</p>				 
--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>instalación de ventanilla de recepción, incluye: incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución</p> <p>o Mantenimiento, suministro y tratamiento de herrería existente retirando capas de pintura oxidada posterior a la aplicación de primario y para recibir esmalte de acuerdo con muestra autorizada</p> <p>o Mantenimiento, suministro e instalación de tapa base de acero inoxidable de 10 x 10 mts para empotrar placas de internet, incluye desmontaje, transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo de material no recuperable.</p>			
GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.			TOTAL	\$857,757.76	\$2,148,041.38
PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.			SUB IVA	\$137,241.24	\$343,686.62
IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 00/100 M.N.			TOTAL	\$994,999.00	\$2,491,728.00

CATALOGO DE CONCEPTOS CON COSTO POR UNIDAD DE SERVICIO					
DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
Mantenimiento y reparación de impermeabilizante deteriorado o en mal estado en área de azotea.	1.00	M2	\$33.92	\$5.43	\$39.35
Carga y acarreo en camión a primer kilómetro de material mixto	1.00	M3	\$54.45	\$8.71	\$63.16
Acarreo en camión a kilómetro subsecuentes de material, en zona urbana.	1.00	M3/K M	\$10.50	\$1.68	\$12.18
suministro e instalación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea que deberá cumplir con la garantía mínima de 10 años, elaborado con asfalto modificado app, de 3.5 mm de espesor, compuesto por un mínimo de 25 % de polímero en asfalto modificado, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, azul, blanco o verde, flexibilidad a baja temperatura, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, limpiezas del área de trabajo.	1.00	M2	\$406.59	\$65.05	\$471.64
Mantenimiento y reparación de puertas de madera, incluye cambio de algunas piezas dañadas, nivelación, plomeo, cambio de herrajes, barniz marino al tono existente por ambos lados, incluye todo lo requerido para su correcta ejecución	1.00	PZA	\$2,577.18	\$412.35	\$2,989.53
Suministro y aplicación de barniz trasparente tipo damar sobre superficie de madera 2 manos incl. material, herramienta y mano de obra	1.00	M2	\$257.89	\$41.26	\$299.15
Desmontaje y retiro de puerta de madera incluye fijos, chambrana, chapa, bisagras, acarreo de la puerta y el material no utilizable a tiro autorizado dentro del área de trabajo	1.00	PZA	\$220.26	\$35.24	\$255.50
Desmontaje de luminarias de diferentes medidas, incluye transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo, el material no es recuperable.	1.00	PZA	\$65.44	\$10.47	\$75.91



Desmontaje de luminarias fluorescentes incluye: desconexión, desmontaje, trasporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo	1.00	PZA	\$29.32	\$4.69	\$34.01
Suministro e instalación de luminaria led de sobreponer abatible 2x18 w luz blanca mod mei ii capcee: incluye gabinete fabricado en lamina de acero cal 22, acabado en pintura poliéster en polvo de aplicación electrostática color blanco brillante, con difusor de acrílico prismático, dos tubos led 18 w(rango de tensión 127-277 v, frecuencia de operación 60 hz, potencia 2x18 w, 6500° k, lúmenes: 2880. incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1.00	PZA	\$1,942.92	\$310.87	\$2,253.79
Suministro e instalación de luminaria fluorescente de sobreponer abatible 2x32 w luz blanca mod mei ii capcee: incluye gabinete prefabricado en lamina de acero cal 22, acabado en pintura poliéster en polvo de aplicación electrostática color blanco brillante, con difusor de acrílico prismático, dos tubos fluorescente t5 32 w, balastro electrónico interno (rango de tensión 127-277 v, frecuencia de operación 60 hz, potencia 32 w, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1.00	PZA	\$1,886.92	\$301.91	\$2,188.83
Suministro e instalación de luminaria fluorescente para sobreponer de 2 x 74 watts, incluye gabinete con recubrimiento especial interior de prefabricado 80 % marco biselado abatible de lámina calibre 26 con pintura orneada terminado en brillo, balastro y acrílico difusor.	1.00	PZA	\$1,252.43	\$200.39	\$1,452.82
Suministro e instalación de luminaria incandescente arbotante (socket porcelana incl.foco).	1.00	PZA	\$185.26	\$29.64	\$214.90
Suministro e instalación de spot de 75watts, incluye: bote, soket, arillo y reflector 75watts	1.00	PZA	\$70.21	\$11.23	\$81.44
Suministro e instalación de luminaria de led magg catalogo I-2465-6 o similar en calidad	1.00	PZA	\$980.64	\$156.90	\$1,137.54
Suministro e instalación de canaleta eléctrica color blanco de 2". incluye: fijación con tornillos y taquetes, andamios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1.00	M	\$38.39	\$6.14	\$44.53
Suministro e instalación de tubo conduit pvc pesado 19 mm. de diámetro incluye: conexiones, trazo, ranuras, excavación y relleno.	1.00	M	\$36.02	\$5.76	\$41.78
Suministro e instalación de caja cuadrada galvanizada de 19 mm	1.00	PZA	\$42.77	\$6.84	\$49.61
Mantenimiento de salida eléctrica de centro y/o contacto incl. únicamente cableado y herrajes	1.00	SAL	\$465.23	\$74.44	\$539.67
Mantenimiento de salida por piso c/ducto fo.galv. pared delgada para señal de computadora sin cablear inc. caja registro de 12x12x3.8cm	1.00	SAL	\$1,137.42	\$181.99	\$1,319.41
Suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre # 12	1.00	M	\$22.05	\$3.53	\$25.58
Suministro e instalación de cable de cobre c/aislam. thw calibre #12 incluye cinta aislante.	1.00	M	\$20.64	\$3.30	\$23.94
Suministro e instalación de centro de carga no. cat. qod2(f o s), 2p-50a, 2f-3h, 120/240v, gabinete nema 1, mca. squared. incluye: suministro, trasporte de material, montaje, conexión, pruebas, herramienta y mano de obra.	1.00	PZA	\$396.28	\$63.40	\$459.68



Suministro e instalación de interruptores termomagneticos tipo qo de 2 polos y de capacidades desde 20 hasta 50 amp, para colocarse en el interior de los tableros de alumbrado. incluye suministro, transporte de material, montaje, conexión, fijación y elementos de fijación y pruebas	1.00	PZA	\$583.06	\$93.29	\$676.35
Suministro e instalación de tablero de control para 2 circuitos qo2 monofásicos.	1.00	PZA	\$681.76	\$109.08	\$790.84
Suministro e instalación de interruptor termomagnetico de 2 polos 15 a 50amp. tipo qo, incluye conexión y prueba.	1.00	PZA	\$709.55	\$113.53	\$823.08
Salida alumbrado o contacto con caja lamina y tubo fo. pared delgada incl. contra y monitor y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	1.00	SAL	\$1,366.90	\$218.70	\$1,585.60
Suministro e instalación contacto monofásico polarizado 127 v 15a con 2 entradas planas y redonda placa marfil polar dúplex	1.00	PZA	\$612.93	\$98.07	\$711.00
Mantenimiento y revisión de salidas eléctricas y/o contactos en cajas de p.v.c. incl. sustitución de tapas, apagadores, cableado, desmantelamiento de luminarias.	1.00	SAL	\$1,044.40	\$167.10	\$1,211.50
Mantenimiento y realización de modificaciones, correcciones, adaptaciones para salida dúplex incluye, retiros, desmontajes, canalizaciones y mano de obra	1.00	SAL	\$1,246.85	\$199.50	\$1,446.35
Suministro e instalación de acrílicos para lámparas fluorescentes de 1.25x0.30m.	1.00	PZA	\$131.49	\$21.04	\$152.53
Suministro e instalación de slim-line fluorescente de 2.40 mts	1.00	PZA	\$289.32	\$46.29	\$335.61
Desmontaje de foco tipo t5 fluorescent, incluye transporte de material de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo, el material no es recuperable.	1.00	PZA	\$26.00	\$4.16	\$30.16
Suministro e instalación de foco tipo t5 fluorescente de 14 watts	1.00	PZA	\$150.00	\$24.00	\$174.00
Suministro e instalación de placa contacto incluye mano de obra y lo necesario para el buen funcionamiento.	1.00	PZA	\$38.39	\$6.14	\$44.53
Desmantelamiento de contactos en piso tipo intemperie descableado de salidas de contacto en piso int. identificación de ductos	1.00	PZA	\$97.50	\$15.60	\$113.10
Suministro e instalación de mini caja de piso thorsman rectangular en acero inoxidable con 2 contactos eléctricos, th-mc-pc, incluye cableado.	1.00	PZA	\$1,139.50	\$182.32	\$1,321.82
Mantenimiento de salidas hidráulicas y sanit., incl. sellado de fugas, tub. hidr. y sanit. de diferentes diámetros, ranurado de muros y pisos, material vidriado, resane y retiro de escombros fuera del área de trabajo	1.00	SAL	\$1,298.82	\$207.81	\$1,506.63
Suministro e instalación de tubo hidráulico de polipropileno homopolimero isostático de alto peso molecular, 25 mm diam. incl. conexiones, trazo, excavación y relleno	1.00	M	\$107.45	\$17.19	\$124.64



Suministro e instalación de juego de herrajes para sanitarios, incluye: mano de obra y materiales requeridos, nivelación, fijación, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera del área de trabajo, equipo de seguridad, instalaciones específicas, equipo, herramienta y tnce	1.00	PZA	\$327.92	\$52.47	\$380.39
Suministro e instalación de w.c. de tanque bajo de cerámica color blanco incluye pijas, cuello de cera y pruebas.	1.00	PZA	\$2,870.04	\$459.21	\$3,329.25
Suministro e instalación de asiento y tapa de asiento para wc normal primera calidad marca comercial, se incluye asiento y tapa color blanco acolchonada	1.00	PZA	\$561.75	\$89.88	\$651.63
Suministro e instalación de accesorios para lavabo, incluye: llave de aleta, contra rejilla, cespól cromados y desmontaje de accesorios en mal estado.	1.00	JGO	\$1,181.84	\$189.09	\$1,370.93
Suministro e instalación de llave helvex tipo economizadora cromada cierre automático mod. tv-105-2	1.00	PZA	\$2,493.89	\$399.02	\$2,892.91
Mantenimiento, suministro e instalación de llave de nariz 13 a 19 mm	1.00	PZA	\$176.22	\$28.20	\$204.42
Suministro e instalación de llave economizadora marca helvex p/ovalin inc. cespól cromado	1.00	PZA	\$2,668.26	\$426.92	\$3,095.18
Suministro e instalación de coladera helvex no.24 (piso)	1.00	PZA	\$1,331.33	\$213.01	\$1,544.34
Suministro e instalación de bomba, incluye: tubería de cobre, conexiones y todo lo necesario para su correcta ejecución	1.00	PZA	\$1,473.29	\$235.73	\$1,709.02
Desmontaje y retiro de tubería hidráulica de diferentes diam. incl. cancelación de la línea, excavaciones, cortes, retiro del material al tiro designado por supervisión, dentro del área de trabajo.	1.00	M	\$14.45	\$2.31	\$16.76
Desmontaje de muebles sanitarios incluye: desconexión de tuberías y accesorios, cancelación de líneas, acarreo a tiro autorizado dentro del área de trabajo.	1.00	PZA	\$222.74	\$35.64	\$258.38
Desmontaje de coladeras en piso, incluye acarreo dentro del área de trabajo	1.00	PZA	\$305.26	\$48.84	\$354.10
Desmontaje de moto-bomba de 1 a 3 hp; se deberá de considerar para este trabajo: la desconexión de la tubería hidráulica y cables existentes, mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material dentro del área limpieza del área de trabajo.	1.00	PZA	\$483.76	\$77.40	\$561.16
Desmontaje y retiro de cespól (cualquier material); se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material dentro del área y limpieza del área de trabajo	1.00	PZA	\$39.02	\$6.24	\$45.26
Desmontaje de llave de lavabo, tarja o fregadero sin recuperación; se deberá de considerar para este trabajo: la desconexión de la llave, mano de obra, herramienta, equipo, transporte de material, acopio y retiro del material producto de los trabajos a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	1.00	PZA	\$62.94	\$10.07	\$73.01



Desmontaje de fluxómetro : desconexión de tuberías y accesorios, acarreo a tiro autorizado dentro del área de trabajo.	1.00	PZA	\$178.98	\$28.64	\$207.62
Suministro y instalación de fluxómetro helvex o similar de manija 110/32 recto de manija para wc con entrada para agua de 25 mm y salida de 32 mm, cromado incl. todo lo necesario para su instalación	1.00	PZA	\$5,663.99	\$906.24	\$6,570.23
Suministro e instalación de fluxómetro para mingitorio de manija helvex 110-32 incl todo lo necesario para su buen funcionamiento.	1.00	PZA	\$5,663.99	\$906.24	\$6,570.23
Aplanado muros con mortero cemento-arena 1:3, a plomo y regla, acabado con llana de madera, incl. remates y emboquillado.	1.00	M2	\$239.09	\$38.25	\$277.34
Mantenimiento de grietas en muros, incl. retirar aplanados de 20 cm. de ancho. abrir grieta en forma triangular con cincel y maceta, rellenar grieta con mortero expansivo, colocar metal desplegable fijada al muro con clavos para concreto, volver aplanar con mortero cem-arena propo. 1:5 acabado fino y pintura	1.00	M	\$171.71	\$27.47	\$199.18
Mantenimiento de grietas en muros de 30 cm. de ancho, reforzado con malla de gallinero incl. demolición de aplanado y reposición del mismo	1.00	M	\$126.08	\$20.17	\$146.25
Mantenimiento en muro (fisura) en forma de cuña con mortero cem-are 1:3 de 10cm. de ancho incl afine de la superficie.	1.00	M	\$111.89	\$17.90	\$129.79
Mantenimiento y preparación del muro a base de resinas y perfilado de mismo, resanes, grietas, picado, a tres manos, incluye andamios, puot	1.00	M2	\$47.11	\$7.54	\$54.65
Retiro de aplanados en muros, incluye trasporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo de material no utilizable.	1.00	M2	\$35.04	\$5.61	\$40.65
Retiro a mano de relleno, enladrillado y chaflanes de azoteas	1.00	M2	\$33.88	\$5.42	\$39.30
Suministro y colocación de chaflán de concreto de 8 cm. de espesor	1.00	M	\$67.83	\$10.85	\$78.68
Suministro y aplicación de solución anti-salitre en plafones y muros. incluye limpieza, preparación de la superficie y andamios	1.00	M2	\$36.41	\$5.83	\$42.24
Retiro de piso de mosaico, incluye transporte de material tiro autorizado dentro del área de trabajo del material no utilizable.	1.00	M2	\$26.08	\$4.17	\$30.25
Retiro de piso de mosaico o concreto con disco abrasivo (10 cm. de profundidad). incluye sustitución de piso, limpieza y transporte de material dentro del área de trabajo	1.00	M	\$240.50	\$38.48	\$278.98
Mantenimiento, suministro e instalación de piso a base de loseta cerámica extruida vitrificada, para tránsito pesado, tono y texturas uniformes, antiderrapante, con dimensiones de 33.3 x 33.3 cm., incluye: materiales, mano de obra, trazo, nivelación, trasporte de material, cortes, desperdicios, despieces acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	1.00	M2	\$435.55	\$69.69	\$505.24



Suministro y aplicación de pintura vinílica lavable sobre muros, plafones, trabes, zoclos y columnas, incluye: Preparación de la superficie, rebabeo y plaste necesario, con una mano de sellador, dos manos de pintura, limpieza del área de trabajo y andamios.	1.00	M2	\$97.00	\$15.52	\$112.52
Suministro y aplicación de pintura esmalte alquidal en ventanearia metálica por 2 lados, trabajo terminado, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, limpiezas del área de trabajo.	1.00	M2	\$93.14	\$14.90	\$108.04
Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidal de tráfico intenso color amarillo tránsito de guarnición de 30 cm de desarrollo, incluye: preparación de la superficie, limpiezas del área de trabajo y t.n.c.e.	1.00	M	\$24.67	\$3.95	\$28.62
Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidal en herrería, sobre superficie ya preparada, incluye andamios, escaleras, limpiezas del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1.00	M2	\$92.24	\$14.76	\$107.00
Suministro e instalación de muro de tablaroca de 13 cm. de espesor incl. alambre #12 canaleta de carga de 1 1/2! calibre #22	1.00	M2	\$346.02	\$55.36	\$401.38
Retiro de muro de tablaroca hasta 10cm de espesor, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, desmantelamiento de estructura, cortes, andamios, equipo herramienta, transporte de material, acopio y retiro de material producto de la demolición a tiro autorizado dentro del área y limpieza del área de trabajo.	1.00	M2	\$28.64	\$4.58	\$33.22
Mantenimiento a muro de tablayeso a base de canaleta y tablaroca, mano de obra material, desmontajes, transporte de material dentro y fuera del área de trabajo.	1.00	M2	\$35.04	\$5.61	\$40.65
Suministro e instalación de falso plafón a base de placas tipo eureka 8 mm. de 1.22x2.44, cortadas en placas de 61x61 cm. con suspensión don dx 15-16 galvanizada, p/climas de extrema humedad: incluye : colgante galvanizado	1.00	M2	\$455.77	\$72.92	\$528.69
Mantenimiento a falso plafón a base de canaleta y tablaroca, mano de obra material, desmontajes, transporte de material dentro y fuera del área de trabajo.	1.00	M2	\$315.52	\$50.48	\$366.00
Retiro de material de fijación y limpieza de policarbonato y sum. y col. de perfil tipo "h" para la unión de policarbonato aplicación de de sellador acrílico para exterior, incl. pijas con capuchón de plástico y sellado adicional con sellador acrílico para ext. Instalación de ángulo en perímetro de domo, limpieza y retiro de material fuera del área de trabajo.	1.00	M2	\$274.46	\$43.91	\$318.37
Suministro e instalación de película adherible decorativa (lisa y/o esmerilada) en acabado sanitado esmerilado en cancelería incl. tdo el mat necesario para su instalación	1.00	M2	\$239.93	\$38.39	\$278.32
Suministro e instalación de vidrio claro de 4 mm.	1.00	M2	\$614.80	\$98.37	\$713.17



Desmontaje de cristales cualquier espesor sin recuperación, a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, trasporte de material, acopio y retiro de material producto de los trabajos a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	1.00	M2	\$40.17	\$6.43	\$46.60
Suministro e instalación de persiana cortina de pvc mod. ribcord calibre #27 o similar en calidad incluye materiales de fijación	1.00	M2	\$557.14	\$89.14	\$646.28
Suministro e instalación de rejilla de aluminio extruido, anodizado color natural e6-c-0, con lamas horizontales regulables individualmente, de 625x125 mm, fijación oculta (con marco de montaje de lámina de acero galvanizado), montada en pared. incluso accesorios de montaje y elementos de fijación.	1.00	M2	\$1,282.20	\$205.15	\$1,487.35
Desmontaje de puertas y ventanas metálicas incluye, cortes, trasporte de material, a tiro autorizado dentro del área de trabajo, material no recuperable	1.00	M2	\$62.57	\$10.01	\$72.58
Desmontaje de cancelería de aluminio (ventanas y puertas) incluye, cortes, trasporte de material, a tiro autorizado del area de trabajo, material no recuperable	1.00	M2	\$17.71	\$2.83	\$20.54
Mantenimiento, suministro e instalación de cancelería de aluminio anodizado considerando cambio de cristales rotos, lubricación de carretillas, cambio de manijas, felp, tornillos faltantes.	1.00	M2	\$658.64	\$105.38	\$764.02
Suministro e instalación de cancelería de aluminio anodizada natural para exterior línea corrediza, 3" x 1 3/4" con fijo, ventana corrediza incl. mosquitero fijo solera de aluminio cristal tixtex aqua verde 6 mm. vinil para sujetar cristal taquetes tornillos, escuadras, sellador acrilastic en aluminio y concreto según plano.	1.00	M2	\$2,376.12	\$380.18	\$2,756.30
Suministro e instalación de protecciones para ventana a base de perfil estructural de redondo liso de 1/2" @ 12 cm en sentido vertical y 2 soleras de 1" x 1/8" en sentido horizontal, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	1.00	M2	\$925.82	\$148.13	\$1,073.95
Suministro e instalación de puertas de aluminio anodizado natural línea de 3 x 1 3/4"	1.00	M2	\$2,078.43	\$332.55	\$2,410.98
Suministro e instalación de puerta de aluminio anodizado natural lin.3 x 1 3/4" mixta con panelart y cristal transparente de 6 mm. incl. marco y contramarco, bisagras, tornillos med. 1.17 x 2.11 m.	1.00	PZA	\$3,529.61	\$564.74	\$4,094.35
Suministro e instalación de cancelería aluminio anodizado duranodick para interior, cancel fijo con ventanas línea corrediza 2 x 1 1/4" incl. cristal y transparente 6 mm vinil para sujetar cristal pasador de gancho taq. torn. escuadras	1.00	M2	\$2,587.82	\$414.05	\$3,001.87
Suministro e instalación de cancelería de aluminio anonizado nat. en ventana inc. chambranas riel cabezal zoclo cerco liso traslape mat de union carretillas jaladeras felpa vinil sellador cristal claro 4 mm de esp pijas, taquetes y todo lo necesario para su terminación.	1.00	M2	\$2,414.79	\$386.37	\$2,801.16



PODER JUDICIAL

CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-018-2020

Suministro e instalación de puerta de herrería tub. perfiles "z", "t" y "l" tambor doble lamina calibre 18 de 1.80 m x 0.80 m.	1.00	PZA	\$2,666.69	\$426.67	\$3,093.36
Retiro de chapa, incl. acarreo de material no utilizable dentro del área de trabajo	1.00	PZA	\$25.00	\$4.00	\$29.00
Suministro e instalación de chapa de perilla de cilindro dorada c/llaves	1.00	PZA	\$327.92	\$52.47	\$380.39
Suministro e instalación de chapa de aluminio mod.119 brillante	1.00	PZA	\$416.40	\$66.62	\$483.02
Suministro e instalación de chapa o pasador de primera calidad, en puerta de acceso de primera calidad con durabilidad de 1 año mínimo de la marca comercial excelente calidad comprobable físicamente en el lugar de su instalación ncl. todo lo necesario para su buen funcionamiento	1.00	PZA	\$819.08	\$131.05	\$950.13
Mantenimiento, suministro e instalación de pasadores en puertas y ventanas	1.00	PZA	\$189.63	\$30.34	\$219.97
Adecuación de ventana en cancelería de aluminio existente, incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	1.00	M2	\$1,748.00	\$279.68	\$2,027.68
Suministro e instalación de ventanilla de recepción, incluye: , incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	1.00	PZA	\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00
Mantenimiento y tratamiento de herrería existente retirando capas de pintura oxidada posterior a la aplicación de primario y para recibir esmalte de acuerdo con muestra autorizada	1.00	M2	\$175.85	\$28.14	\$203.99
Suministro e instalación de tapa base de acero inoxidable de .10 x 10 mts para empotrar placas de internet, incluye desmontaje, transporte de material a tiro autorizado dentro del área de trabajo de material no recuperable.	1.00	PZA	\$195.50	\$31.28	\$226.78